



GACETILLA de la asociación de pacientes para un sistema sanitario ampliado antroposóficamente

Junio 2007

Precio: 1,00 €



Foto: P. Schmidt

La colección de "Bonsai" en el Jardín Botánico de Madrid.

En el fondo a la izquierda se ve el edificio del Ministerio de Sanidad y Consumo de España.

Inauguración el 24 de marzo de 2007

El 24 de marzo de 2007 tuvo lugar la inauguración oficial de la asociación de pacientes *Anthrosana en España*, mediante un Simposio con 160 personas en el Salón de Actos del Jardín Botánico de Madrid.

Social, adscrito a la Organización Mundial de la Salud (OMS); también asistió el Dr. M. Werner, presidente de Anthrosana-Suiza y su gerente el Sr. H. Holliger.

Pero también, médicos representantes de la Sección de Medicinas No-Convencionales del Ilustre Colegio de Médicos de Madrid, de la Federación Española de Médicos Homeópatas, los presidentes del Instituto para la Formación en Medicina Antroposófica (IFMA) y la Asociación de Médicos de Medicina Antroposófica (NAMA).

Las ponencias giraron en torno a los fines de la asociación, el espíritu de la misma y la historia de las ligas de pacientes en diversos países

europes. Para finalizar, se ofreció una actuación artística de flamenco. (Más información nuestra en):

www.anthrosana.org.es



Foto: P. Schmidt

Anthrosana-en-España es la primera asociación de pacientes en defensa de la medicina complementaria (MC). Su marca es "asociación de pacientes por un sistema sanitario ampliado antroposóficamente", nació al amparo de la organización suiza del mismo nombre y cuenta hoy con 1600 miembros. Defiende el derecho fundamental a la libre elección de terapia y estimula acciones para un reconocimiento oficial de la MC y antroposófica en el marco político-sanitario.

Entre los invitados de honor al acto de inauguración estuvieron el Dr. Manuel Peña, Secretario General y fundador del Instituto Europeo de Salud y Bienestar

Recién nacido y YA EN ACCIÓN...
La inauguración fue salpicada por un asunto muy alarmante...
La amenaza a la homeopatía moderna pues el borrador de Real Decreto para la regulación del registro de medicamentos en España (que va a entrar en vigor en otoño), restringe el registro de los medicamentos homeopáticos más modernos y amenaza con la desaparición del 80% de ellos. Este hecho podría producir mucho daño a los más de 6 millones de usuarios en España. Obstaculizaría el trabajo de miles de profesionales que curan con éxito a sus pacientes ya muchos años. Además los Pacientes se verían obligados a comprarlos en países extranjeros (Francia, Alemania, Suiza...). Los Laboratorios de este ramo posiblemente tendrían que cerrar su producción y se perderían muchos puestos de trabajo.

Más del fondo del asunto en las siguientes páginas ...

Foto: P. Schmidt

La ministra de Sanidad, Elena Salgado. / EFE



Foto: P. Schmidt



Foto: P. Schmidt

Este manifiesto se hace desde una posición no políticamente partidista.
Se trata de un problema que afecta a los derechos sanitarios de cualquier persona independientemente de su postura política.



MANIFIESTO

(Para recogida de firmas electrónicas)
Sin tu firma,

La Medicina Homeopática moderna corre peligro de extinción.

El
"PROYECTO DE REAL DECRETO DE REGISTRO DEL MEDICAMENTO",
amenaza con abolir la Homeopatía desarrollada en los últimos 100 años

Pacientes, Médicos y Productores se verán afectados.

Anthrosana-en-España ha tenido conocimiento, el 27 de febrero, del Borrador del mencionado Real Decreto que proyecta entrar en vigor a principios del verano 2007.

Por desgracia, las condiciones de registro que impone a los medicamentos homeopáticos mas modernos son tan altamente restrictivas, que será extraordinariamente difícil que pervivan, a corto plazo, ni siquiera una mínima parte del arsenal terapéutico actual (1).

Si no hay cambios en el borrador, sus consecuencias podrían ser:

- Desaparecerán todas las ampollas inyectables,
- Desaparecerán todos los medicamentos orales con más de un componente si alguno de sus componentes está en una potencia inferior a D4.
- Desaparecerán todos los preparados en potencia D4 o menor.
- Desaparecerán todas las vías de administración distintas de las orales o las externas,
- Las medicamentos homeopáticos en peligro, mencionados mas arriba, deberán someterse a un registro similar al de los fármacos químicos alopatícos; algo técnicamente inviable (3).

Consecuencias:

Un colectivo cada vez mayor de pacientes se verá afectado en un derecho fundamental: El de la libre elección de terapia. Esta ley puede conllevar la suspensión de la producción de fármacos homeopáticos y antroposóficos. Los médicos complementarios se verán impedidos de ejercer su vocación. Pacientes, productores y médicos se verán perjudicados. Es un hecho inadmisibles si tenemos en cuenta que son medicinas tradicionales con más de uno o dos siglos de antigüedad.

Cómo entender a la Administración:

Este Real Decreto de registro de medicamentos está diseñado con el buen ánimo de fomentar un uso racional de los medicamentos y con la necesidad de la administración de garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos. No obstante, en su celo profesional, están dejando de lado terapias medicamentosas disponibles desde hace más de 100 años. Además, las medidas restrictivas que impone esta Ley se extienden preventivamente a las medicinas del sector privado, candidatas a reclamar una futura cobertura oficial.

Negligencia de la Agencia del Medicamento:

El problema radica en la falta de consideración de los siguientes puntos:

A/ La autonomía de la voluntad del paciente;

B/ Los beneficios de estas Medicinas que son en resumen:

- Excelentes en el campo preventivo;
- Carentes de efectos secundarios, mejorando la calidad de vida;
- Ideales en el tratamiento de enfermedades crónicas y de muchas agudas (5).

C/ El verdadero ahorro sanitario debería consistir en un uso racional de los medicamentos y de los recursos diagnósticos. Un uso derivado de cultivar la relación del cultivo de la relación médico-paciente y de estimular que el acto diagnóstico no se delegue prematuramente "en las máquinas" sin haber aplicado antes el médico el famoso "ojo clínico" basado en la observación y experiencia. Ahí radica precisamente el potencial que ofrece la medicina complementaria. ¡Por eso generan un balance positivo en la relación costes-beneficios que conocen muy bien los países que las han incluido en la sanidad pública!

PETICIÓN

Con esta recogida de firmas solicitamos a la Administración Sanitaria la elaboración de un modelo de registro homeopático específico para los medicamentos no susceptibles de un registro simplificado, permitiendo a dichos medicamentos, que llevan décadas en el mercado español, poder seguir a disposición del paciente en el futuro.

Esto es aún más importante si se tiene en cuenta que, en contraste con otros países europeos, el enfermo español debe costearse privadamente estos medicamentos. Desposeer al ciudadano de este derecho de adquisición es algo inaudito.

Opinamos que la tarea del Estado es salvaguardar la diversidad cultural y científica, siendo un garante democrático, y defendiendo la pluralidad en el campo de la salud, tal como lo estipula la Ley Orgánica del Derecho de Asociación, reflejo de la Constitución Española. Es más: las estrategias de la OMS 2002/05 no cesan de estimular a los estados-miembro a fomentar el pluralismo terapéutico mediante la implantación de la medicina complementaria (4).

Por lo tanto, te invitamos a una movilización popular pidiéndote enérgicamente tu firma de apoyo. ¡Sin ella, la medicina complementaria y la antroposofía quedarán amenazadas de desaparecer en breve plazo!

Firmado,

Anthrosana-en-España <http://www.anthrosana.org.es> (Información y para firmar la petición en la página web)

1.300 firmas dadas al ministerio
2.200 firmas hasta hoy

N.B.

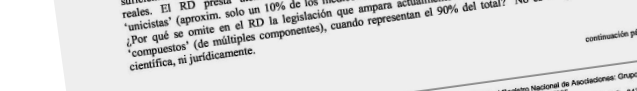
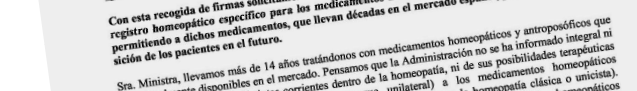
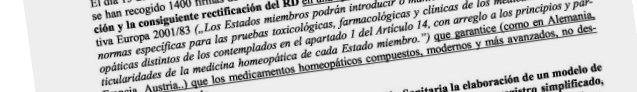
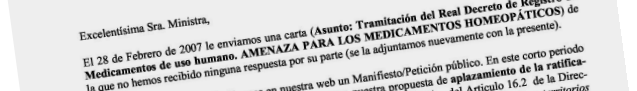
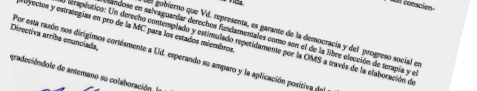
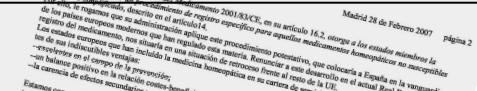
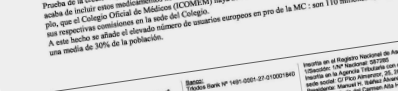
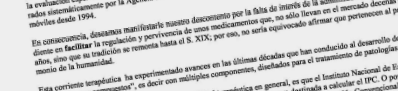
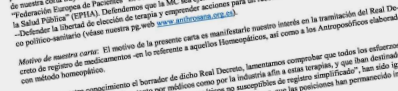
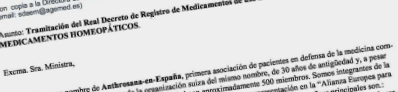
(1): Esto es así porque las Autoridades Sanitarias Españolas no quieren desarrollar el Artículo 16.2 de la Directiva Europea del Medicamento 2001/83/CE que deja a los estados miembros la libertad de introducir una normativa específica para las pruebas clínicas que se exigirán para los grupos de medicamentos mencionados. En este sentido, la Agencia española del medicamento recibió a lo largo de 13 años modelos de registro que no ha elaborado.

(2): "Ley de garantías y uso racional de medicamentos y productos sanitarios", ley que sustituye a la de 1990.

(3): Los medicamentos no susceptibles de registro simplificado han sido ignorados sistemáticamente por la Agencia del Medicamento.

(4): WHO Text "Strategy for Traditional Medicine for 2002-2005".

(5): Ver a. www.cambase.de, prototipo pionero de recopilación de literatura científica en medicina complementaria realizado por el Prof.P.Mathiessen. b./ Ver libro "Anthroposophic Medicine/effectiveness, utility, costs, safety", de Kienle-Kiene-Albonico, Ed. Schattauer/2006, 350 pps., que reúne multitud de ensayos clínicos realizados con la MA. Las investigaciones de la MC, a pesar de ser la punta de Flecha de las reclamaciones de la administración sanitaria, nunca han recibido subvención oficial que las hiciera posibles.



ÉXITO frente al REAL DECRETO

Hace unos días, el 29 de Mayo, fueron convocados por el Ministerio de Sanidad los representantes de la Industria Homeopática para hablar del Real Decreto. Este repentino interés del Ministerio por la homeopatía sorprende tras la situación de abandono en la que se encontraba este sector desde el RD de 1994.

La invitación es un fenómeno destacable fruto de una campaña de movilización realizada por los pacientes, por algunos médicos y, en parte, por los laboratorios del ramo. Todos pedían al Ministerio que equipare la Legislación española a la de los países mas avanzados de la UE. En otras palabras: Que aplicase la Directiva Europea 83/2001 en su Art 16.2 **sin restricciones**.

El encuentro fue feliz e inesperado por la rapidez de sus resultados que se pueden resumir en estas palabras:

"EL MINISTERIO ACCEDE A FACILITAR LA PERMANENCIA DE TODOS LOS MEDICAMENTOS HOMEOPÁTICOS".

Cabe resaltar el éxito sin precedentes obtenido especialmente por los pacientes, en concreto, por Anthrosana. Esta asociación no sólo fue la primera que, al final de Febrero, dió a conocer públicamente el Borrador del RD, sino que fue quien llevo la defensa más activa en toda la campaña (véase Manifiesto en la Web, cientos de cartas a la Ministra, a la Dirección de la Agencia del Medicamento, a la Casa Real, actuaciones en la prensa y radio, etc).

También el Delegado español de ECHAMP y algunos sectores de la industria homeopática tomaron la iniciativa de informar a sus médicos sobre esta situación de alto riesgo, pero esta acción sucedió sólo en las últimas 4 semanas y no de forma mancomunada. Hay que mencionar también que, desde la UE, fue enviada una carta por el Secretario General de ECHAMP en Bruselas y, desde Alemania, una carta de la Secretaria de la *Ministra Comunitaria de Sanidad* alentando a favor de una

reflexión positiva.

En la reunión del Ministerio, los responsables de este y de la Agencia de Medicamentos expresaron su sorpresa por la magnitud de la respuesta de los usuarios. Y manifestaron su intención de satisfacer sus derechos. Además expresaron su preocupación por el malestar percibido en dichos usuarios y se mostraron solidarios con el hecho de la necesidad de reconocer su derecho a la continuidad de los tratamientos "ya que llevan muchos años consumiéndolos".

Es la 1ª vez que los usuarios han logrado modificar en España un Decreto. Esto es algo insólito teniendo en cuenta que el sistema sanitario español, por tradición, ignora al paciente. Supone un valioso progreso en el desarrollo de la autonomía y de los derechos del enfermo. Sobre todo, si tenemos en cuenta que, en el baremo participativo y evaluativo de los derechos del paciente, España ocupa el puesto 16 entre los 25 países europeos, seguida de los países bálticos (según datos obtenidos por la Consultorio Sueca de derechos del paciente "Health Consumers Powerhouse").

Desde Anthrosana quisiéramos agradecer de corazón a aquellos de vosotros que habéis apoyado esta campaña con cartas vuestras a la Ministra o con las de vuestros pacientes; con firmas en el Manifiesto u otras acciones. Algunos habéis hecho esfuerzos colosales y muy valiosos.

Y el esfuerzo ha merecido la pena. Gracias a él se puede hablar hoy de una

continuidad de la medicina antroposófica (en sus medicamentos).

-De momento hay que fiarse de las promesas hechas en el Ministerio. La confirmación escrita de la decisión tomada por ellos aparecerá en el BOE cuando se firme el Decreto en el próximo otoño.

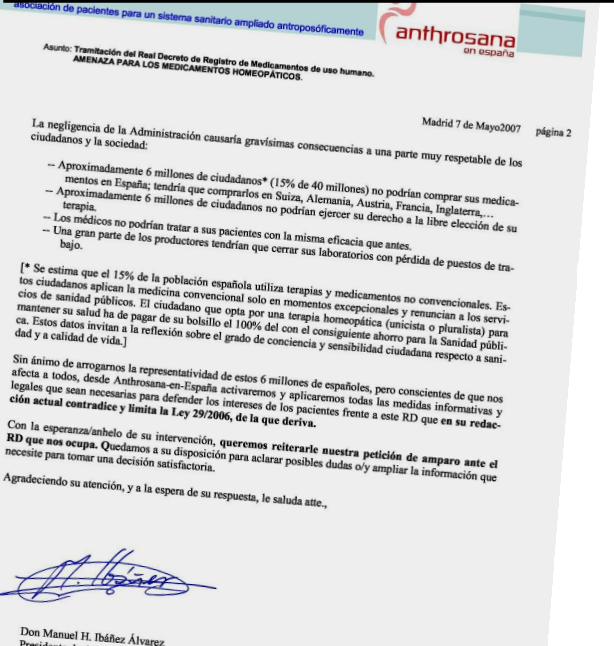
En cualquier caso conviene *alegrarse pero siguiendo todos vigilantes.*

A pesar de la buena noticia, podéis seguir mandando firmas electrónicas al Manifiesto. Con seguridad que no irán a fondo perdido.

¡Desde Anthrosana-en-España os agradecemos de corazón y saludamos muy cordialmente!

www.anthrosana.org.es, [mail: anthrosana_es@hotmail.com](mailto:anthrosana_es@hotmail.com)

**3 cartas amables:
3 cartas sin respuesta
hasta hoy.**



PS. Adjuntamos: 1ª carta del 28 de Febrero 2007, Extracto de la Ley 29/2006, Manifiesto/Petición de Anthrosana a favor del espíritu del Manifiesto. Actualmente la asociación tiene cerca de 1.500 miembros.

Quedamos a la espera de su contestación no dudando de su buena voluntad y receptividad a nuestra petición.

Con un cordial saludo,

Manuel H. Ibáñez Álvarez
Presidente



¿Un pié en el Parlamento?

Abraxas, talismán curativo de Alejandría

Excmo. Sr. Diputado

Don **Francisco Garrido Peña**, Congreso de los Diputados
Plaza de las Cortes, Madrid

Ref. a: ● **Proyecto de Real Decreto** por el que se regula el procedimiento de autorización, registro y condiciones de dispensación de los medicamentos de uso humano fabricados industrialmente: **-Repercusiones de una aplicación restrictiva de la Directiva del Medicamento 2001/83/CE** (en su art.16.2) **para los usuarios homeopáticos.** ● **Consecuencias derivadas de contradecir y limitar la Ley del Medicamento 29/2006 de la que este Real Decreto deriva.**

Excmo. Sr. Garrido,

Nos dirigimos a Vd. por consejo de Don Andrés de la Portilla, promotor de la defensa por una Salud Natural. Le hago entrega personal de esta carta a través de dos representantes de nuestra Junta directiva: la dra. Beatriz Sánchez Segura y el Sr. José Manuel Fernández Alfonso, a quienes tiene Vd. la amabilidad de recibir. Anthrosana-en-España es una joven asociación de pacientes en defensa de la medicina complementaria que cuenta en el presente con 1600 miembros. Defiende el derecho del usuario a la libre elección de terapia en un modelo de sistema sanitario plural.

-Consecuencias del Real Decreto:

Las condiciones de Registro que impone el Borrador de Real Decreto arriba mencionado a los medicamentos homeopáticos y antroposóficos modernos son altamente restrictivas y suponen un auténtico retroceso para España. Si se firma en su texto actual, será extraordinariamente difícil que pervivan a corto plazo ni siquiera una mínima parte del arsenal terapéutico actual. *Se calcula que desaparecerían un 80% de los medicamentos homeopáticos actualmente comercializados.*

Además de atentar contra un derecho fundamental de los pacientes haría imposible la continuidad de sus tratamientos.

Esta noticia ha creado gran preocupación en el colectivo de usuarios de estas terapias, razón por la cual desde *Anthrosana* llevamos varios meses practicando acciones de defensa. Cartas de pacientes, un Manifiesto con firmas dirigido a la Sra. Ministra de Sanidad y Consumo, e intervenciones en prensa y radio. Sin embargo, hasta hoy la asociación no ha recibido respuesta de dicho Ministerio.

Con esta carta le rogamos sinceramente *tenga la amabilidad de interpelar a la Sra. Ministra en el Pleno del Congreso de Diputados y de hacerle llegar nuestras propuestas* al mencionado Real Decreto. *Nuestras propuestas son:*

1/-- **Una aplicación no restrictiva de la Directiva Europea del Medicamento 2001/83.** Y que por tanto en la redacción del Real Decreto se incluya el desarrollo del art.16.2 que otorga a los estados miembro la libertad de introducir una normativa específica para desarrollar vías de Registro de los medicamentos homeopáticos-no-simplificados (1). Sólo así quedará asegurada la disponibilidad de unos medicamentos que llevan ya 14 años autorizados y comercializados.

2/-- **Una representación homeopática bipartita en la Agencia del Medicamento.** Que en la Agencia Española de Medicamentos no figure un representante homeopático unilateral puesto que en esta disciplina hay dos corrientes, la clásica unicista y la moderna pluralista desarrollada en los últimos 100 años, ambas igual de legítimas. Esta última es estadísticamente muy superior a la unicista en cuanto a número de prescriptores y de fármacos. No se explica pues por qué hay una única tendencia, la minoritaria, representada en la Agencia. Es indispensable que haya además un representante pluralista. Así se evitarán errores de redacción como el suscitado por el RD, que únicamente favorece a los unicistas (2).

3/-- **La homeopatía en la cartera de servicios de la Sanidad Pública, al igual que en el resto de países democráticos y avanzados de la**

UE.: Que las medicinas homeopáticas cambien su condición de medicina privada para pasar a ser sufragadas por el Sistema Sanitario Público. Este es el caso desde hace décadas en países europeos como Francia, Alemania, Holanda, Suiza, Gran Bretaña, etc, donde además la Sanidad Pública subvenciona los Hospitales homeopáticos y antroposóficos. La popularidad de las medicinas complementarias es tan creciente en Europa que las estadísticas hablan de una media del 30% de la población usuaria de ellas.

Las medicinas complementarias disminuyen el gasto sanitario estatal y son excelentes en el campo preventivo y en el tratamiento sobre todo de enfermedades crónicas. Carecen de efectos secundarios.

Por estas razones las Estrategias de la OMS 2002/05 fomentan la implantación de las medicinas complementarias en la Sanidad Pública de los estados miembro.

En el caso de la Homeopatía *“se hace evidente la inadaptación de las estructuras sanitarias a las necesidades de nuestra época”* como afirma la Ley General de Sanidad 14/1986 del 25 de Abril (3). Es por lo tanto necesario que las estructuras sanitarias se adapten a las necesidades de la realidad actual.

4/-- **Rogamos acceso al Borrador de RD antes de ser aprobado:** Por último rogamos desde Anthrosana a la Sra. Ministra acceso a la lectura del texto del Real Decreto antes de que sea aprobado este próximo

Otoño.

Como asociación independiente rogamos asimismo al Ministerio nos tome como interlocutores directos.

Agradeciéndole su ayuda y deseándole todo lo mejor para su valiosa labor para España, se despide atentamente,

Sr. D. Manuel H. Ibáñez Álvarez
Presidente de Anthrosana-en-España
www.anthrosana.org.es
anthrosana-es@hotmail.com

P.S.: (1): *Solicitamos a la Administración Sanitaria la elaboración de “un modelo de Registro Homeopático específico para los medicamentos no susceptibles de un Registro simplificado, permitiéndolos seguir a disposición del usuario en el futuro”. Para más información, consultar nuestra Web, sección “actualidades”.*

(2): *Según datos de la Tesis Doctoral de M. Mantero de Aspe, Fac. de Med., Uni. Complutense de Mad/2000, titulada: “El ejercicio médico de la Homeopatía en España a finales del s.XX. Análisis Médico-legal”. Mientras que los unicistas prescriben un solo medicamento y representan el 25,3% del censo total de prescriptores homeopatas, los pluralistas y complejistas son el 74,7%; se diferencian de los unicistas en que prescriben varios medicamentos alternados o mezclados. Pero se calcula que el censo de pluralistas es aun mucho mayor de lo censado.*

(3): *Preámbulo de la Ley Gral de Sanidad 14/1986 del 25 Abril: “...Es una constante y hecho histórico que las respuestas públicas al reto de atender los problemas de salud colectivos (de la población española) nunca consiguieron ser atendido debido a la existencia de una inadaptación de las estructuras sanitarias a las necesidades de la época”.*

...CONCLUSIÓN del encuentro el 21. Junio a las 13'00h con el Sr.Diputado F. Garrido: Fue un diálogo sincero, positivo y abierto....

Editor:
Centro Terapéutico y Ateneo Antroposófico
Redacción, Publicidad, Administración y Distribución
C. Nueva Caledonia 12 (ant. 4) (Dehesa de la Villa),
28035 Madrid, Tel.: 914 59 79 05,
correo electrónico: mediart@unicia.es
Responsables de la redacción:
Beatriz Sánchez Segura, Peter Schmidt Bubath y Beate Hesterkamp



Foto: B. Sánchez

¿Hay luz en el túnel?



Foto: P. Schmidt

A destacar de estos fármacos antroposóficos son estas características: - El carecer de efectos secundarios; -el aumentar la calidad de vida; -el jugar un papel importante sobre todo en el tratamiento de enfermedades crónicas; -el balance positivo en la relación costes-beneficios.

-Las terapias artísticas y la euritmia curativa apelan a que el paciente se implique activamente en la configuración de una salud nueva.

Historia y desarrollo

La MA fue fundada en 1.920 por el Dr. Rudolf Steiner. Es la única medicina complementaria cuya condición es ser ejercida exclusivamente por médicos. Tiene hospitales en Suiza, Alemania, Suecia, Gran Bretaña y Brasil. Y centros de formación y laboratorios farmacológicos en los distintos países de Europa, EEUU, Rusia, Sudáfrica, Egipto y Australia. La seguridad social cubre sus costes en Alemania, Bélgica, Francia, Gran Bretaña, Holanda, Italia, Finlandia y Suiza.

Reconocimiento oficial

La Resolución nº 1206, documento nº 8435 del Consejo Europeo/99 cita a la MA como significativa.

La OMS emitió en Junio/06 una Resolución reclamando que los servicios de la medicina complementaria sean cubiertos por la sanidad pública en los países de la UE.

-Para que una sociedad sea plenamente democrática es necesario que el pluralismo terapéutico entre en la medicina y que se respete el derecho a la libertad de elección de terapia.

Editado por

asociación de pacientes para un sistema sanitario ampliado antroposóficamente



¡Más información en nuestra página Web www.anthrosana.org.es!

Contactos: **anthrosana en españa**, Apartado de correos nº 8396, 28008 Madrid
anthrosana_es@hotmail.com — Teléfono: (0034) - 652 39 06 24

Inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones: Grupo: 1/Sección: 1/Nº Nacional: 587285
Inscrita en la Agencia Tributaria con el C.I.F. nº G-84718782

Para el pago de las cuotas o donaciones

Triodos Bank Nº 1491-0001-27-0010001840
anthrosana en españa

SOLICITUD de INGRESO como MIEMBRO

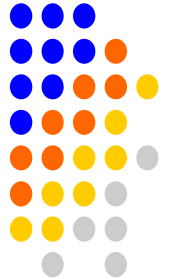
de

asociación de pacientes para un sistema sanitario ampliado antroposóficamente



anthrosana en españa se compromete a la defensa de un sistema sanitario libre y solidario; además, ofrece a sus miembros valiosa información y apoyo práctico:

- Dos boletines anuales gratuitos con temas de salud y de prevención de enfermedades.
- También se enviará dos veces al año información detallada de las actividades de **anthrosana en españa** así como novedades en política sanitaria.
- Información sobre libros, revistas, artículos
- Charlas y cursos



LOS FINES DE LA ASOCIACIÓN

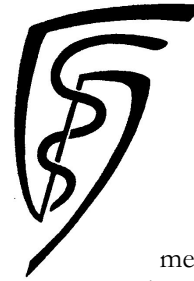
- 1/ La difusión y el reconocimiento oficial de la medicina antroposófica a fin de anclarla en el sistema nacional de salud..
- 2/ Estimular la **formación e investigación** en el campo de la medicina antroposófica y de sus instituciones.
- 3/ Emprender acciones encaminadas a una **mejor posición de la medicina complementaria en el marco político sanitario**, con el fin de instituir la pluralidad de métodos terapéuticos y **la libre elección de terapia**.
- 4/ **La defensa de los intereses del paciente** de cara a las instituciones, mediante intervenciones públicas, con el fin de **incluirlos en la cartera de servicios** y prestaciones de la sanidad pública.
- 5/ Fomentar **la autonomía de la voluntad del paciente** y aspirar a un sistema sanitario libre que se base en una verdadera solidaridad.
- 6/ **Desarrollar un trato consciente con la salud y la enfermedad. Promover la prevención** primaria y secundaria así como el tratamiento de enfermedades basándose en un **enfoque integral del ser humano** según cuerpo, alma, y espíritu siguiendo las indicaciones de la Antroposofía.
- 7/ La defensa de **la dignidad humana y de la ética** en el campo de la investigación y de la medicina.

Actividades para el cumplimiento de estos fines:

- 1/ Edición y difusión de publicaciones. 2/ Educación para la salud. 3/ Organización de conferencias, cursos y coloquios.
- 4/ Información y asesoría a los miembros y a las personas interesadas. 5/ Relaciones públicas e intervenciones en el plano socio-político. 6/ Defensa de intereses de los pacientes de cara a las instituciones, autoridades y seguros de enfermedad. 7/ Asociación y colaboración con organizaciones de fines análogos, ya sea en el interior o en el exterior del país.

N.B.: La consecución de estas metas dependerá ,entre otras cosas, del número de miembros y de la unión de fuerzas.

La entrada está abierta sin condiciones a toda persona interesada



LA MEDICINA ANTROPOSÓFICA, ¿QUÉ ES?

Definición

La medicina antroposófica se alimenta de dos fuentes: De la medicina científica con sus métodos y descubrimientos y de la ciencia antroposófica.

Es una medicina integradora pues considera al hombre compuesto de un cuerpo material, un psiquismo y una personalidad individual. Vida, alma e individualidad son en sí elementos inmateriales pero, a pesar de ello, bien reales.

La salud y la enfermedad nacen en ese juego de fuerzas y esto es algo que va más allá de una mera interacción molecular. Es por eso que la palabra *antroposofía* significa “el hombre que se conoce a sí mismo”, -el hombre es consciente de su naturaleza.

La medicina moderna

El médico moderno se ve relegado a un papel cada vez más pasivo pues las máquinas, aplicadas al objeto paciente, son las que deciden el diagnóstico. Y ocurre que, los aspectos individuales se pierden al intentar esquematizar los diagnósticos.

La medicina antroposófica (MA) sin embargo, se esfuerza en percibir lo peculiar de cada persona; es decir, lo que se manifiesta en su configuración física, forma de expresarse, ritmos vitales... E integra todo lo particular en el marco general de la enfermedad. ¡Cada ser humano es realmente único!

Por eso, una medicina que prescinde del hombre como individuo no es una medicina humana.

Sus terapias

Sus medicamentos proceden de los tres reinos tradicionales de la naturaleza y apelan las fuerzas de autocuración del organismo. El cuerpo humano tiene en común con el reino mineral su composición; con el vegetal, sus procesos de crecimiento, regeneración y reproducción; con el animal, su mundo de sensaciones. Pero es capaz de elevarse por encima de ellas con su razón.

-El 75% de *sus medicamentos* son homeopáticos aunque con varias diferencias. Las sustancias, por ejemplo, se elaboran manualmente y proceden de cultivos de agricultura biológico-dinámica. Además, se agitan de abajo arriba, o bien horizontalmente, y con arreglo a un horario y tablas astronómicas. La potencia de aplicación es la decimal.

SOLICITUD de INGRESO

como MIEMBRO de



La Medicina Complementaria necesita su apoyo para seguir a su disposición en el futuro.

DESEO ENTRAR como miembro de **anthrosana en españa**

Miembro individual 20 €/año / **Familias** 30 €/año/
Persona **Jurídica** 50 €/año/ **Estudiantes y pensionistas/o en paro** 10 €/año
subraya

NOMBRE y APELLIDOS

(mayúsculas)
.....

Domicilio

.....**Código postal y localidad:**.....

Tfno. y mail:.....

Nº del **D.N.I.** o Tarjeta de Residencia.....

Fecha de la solicitud.....

Firma:

*Sus datos no serán aportados a terceros ni desviados para uso comercial.
— Domiciliación bancaria en hoja adjunta.*

A RELLENAR OPCIONALMENTE-----

--¿Cómo conoció nuestra asociación?.....

--¿Ha oído hablar de la medicina antroposófica?.....

--Profesión que ejerce y edad.....

Boletín de Domiciliación Bancaria

(Cumplimente los datos y... ¡no olvide firmar!)

Banco o Caja de Ahorros:.....

Domicilio de la sucursal:.....

Titular de la cuenta o libreta (en mayúsculas):
.....

Nº de cuenta con 20 dígitos (CCC):
.....

Atiendan con cargo a mi cuenta, y hasta nuevo aviso, los recibos que a mi nombre les sean

presentados por **anthrosana en españa**.

Fecha:

Fdo:

anthrosana

en españa

C.I.F. G 84718782

Triodos Bank N° 1491-0001-27-0010001840

Apartado de correos nº 8396- 28008-Madrid

